

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1258/18

### AYUNTAMIENTO DE AMAVIDA

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2018, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>98.778,96</b>
<b>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>77.618,96</b>
1	Impuestos Directos	29.152,99
2	Impuestos Indirectos	1.670,76
3	Tasas y Otros Ingresos	8.061,31
4	Transferencias Corrientes	37.265,81
5	Ingresos Patrimoniales	1.468,09
<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>21.160,00</b>
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	21.160,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS...</b>		<b>98.778,96</b>

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>98.778,96</b>
<b>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>70.232,70</b>
1	Gastos de Personal	29.914,59
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	38.243,57
3	Gastos Financieros	60,00
4	Transferencias Corrientes	2.014,54
5	Fondo de Contingencia	0,00

<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>28.546,26</b>
6	Inversiones Reales	28.546,26
7	Transferencias de Capital	0,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL GASTOS...</b>		<b>98.778,96</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

A) Funcionario de carrera con habilitación nacional:

– Plaza de Secretaría-Intervención, agrupada a los Ayuntamientos de Muñotello y Poveda.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Amavida, 6 de febrero de 2018.

El Alcalde-Presidente, *José Enrique Hernández Serrano*.